Resolución Nº 316/2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION EN EL MARCO DE LOCACION DE EL PAGO POR ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PARAGUAY EN LA FERIA WTM WORLD TRAVEL MARKET LATIN AMERICA.

Asunción, 10 de Abril del 2014

CONSIDERANDO: el Informe de la U.O.C. en el cual se mencionan los fundamentos técnicos, administrativos y legales para el mencionado procedimiento

Que habiéndose realizado un análisis en el cual se determinan ciertos fundamentos; que sustentan la modalidad realizada

Que la **SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO**, organismo competente para la regulación y desarrollo del sector turístico, en su misión de ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo; se aboca en marcar presencia en las Ferias Turísticas Nacionales e Internacionales, a fin de posicionar a nuestro país e instrumentar las diferentes iniciativas públicas y privadas para el turismo nacional e internacional.

Que el proceso del llamado ha sido difundido en la Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el ID Nº 277198

Que según el Informe de Evaluación para la Locación de "**PAGO POR ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PARAGUAY EN LA FERIA WTM WORLD TRAVEL MARKET LATIN AMERICA**", se ha evaluado la oferta presentada por el oferente conforme a los Términos de Referencia y al Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que en la evaluación realizada se pudo constatar que la empresa cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas y poseen la capacidad necesaria para la ejecución del contrato;

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,
RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación de la siguiente empresa:

- **FERIA WTM WORLD TRAVEL MARKET LATIN AMERICA** bajo Contrato, según cuadro IVA INCLUIDO, y cualquier otro gasto que derive de la locación del espacio ofertado:

CALCULO DE VARIACIÓN DE TIPO DE CAMBIO Y PREVISIÓN PARA GTO. ADM. (BANCO NACIONAL DE FOMENTO)	
DOLARES	16.974,00
Tipo de Cambio 11/04/2014 (B.C.P.) Gs.	4.435,00
=	75.279.690
Previsión p/ Gto. Adm. y Dif. T.C. (hasta el 2% s/ el monto adjudicado)	1.505.594
TOTAL	**76.785.284**

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Fdo. Marcela Bacigalupo
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatario:
U.O.C.
SECRETARIA GENERAL

ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 221 /13

POR LA CUAL SE ESTABLECE METODOLOGÍA PARA SUSCRIPCIÓN DE RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Asunción, 17 de octubre de 2013.

VISTO : La necesidad de aplicar un control sobre los mecanismos de procesamiento, distribución y publicidad de resoluciones emanadas de ésta Ministra-Secretaria Ejecutiva; y -

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Legal Institucional, recomienda que es pertinente, precautelar las resoluciones originales suscriptas por el/la titular de la SENATUR; y, de conformidad a lo previsto en el Artículo 2° inc. k) de la Ley 1388/ 98 "QUE CREA LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO".

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1°. **INSTRUIR** al Secretario/a General Institucional, a la elaboración y suscripción por parte de la Máxima Autoridad, de una resolución original por cada expediente administrativo; generar las copias auténticas necesarias para el cumplimiento de las mismas; y, encomendarle la custodia del documento original.

Art. 2°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Fdo.: **MARCELA BACIGALUPO**
Ministra Secretaria Ejecutiva.

ES COPIA

DESTINATARIOS:
Dirección General de Administración y Finanzas.
Dirección General de Gestión Turística
Auditoría Interna
Jefatura de Gabinete Ministerial
Secretaría General